



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ruta provincial n° 2 se extiende desde el paraje El Solito hasta San Antonio Oeste, por lo que posee una relevancia fundamental en la red vial provincial, no sólo por su importancia en la integración territorial, conectando el Alto Valle y Valle Medio con la Zona Atlántica y el sur del litoral atlántico patagónico sino además por su rol esencial en la economía rionegrina, ya que es la vía de salida de la producción frutícola al mercado internacional.

Sin embargo, a pesar de su importancia, esta vía de comunicación presenta un avanzado grado de deterioro, lo que entorpece el correcto tránsito por la misma y es causa generadora de accidentes e incremento de gastos por partes de los usuarios que ha menudo sufren roturas producto de los enormes pozos que tiene su traza.

En la documentación adjunta al proyecto de ley de presupuesto del presente año se consignaba que se destinarían 11,2 millones de pesos para la realización de obras de drenaje, repavimentación y señalización de la ruta 2. Más aún, en el debate legislativo el oficialismo sostuvo la realización de esta obra como puntal de la obra pública provincial destinada a los habitantes de San Antonio Oeste.

No obstante su inclusión en el presupuesto 2006, y habiendo transcurrido nueve meses del presente ejercicio, no se han realizado las obras previstas, por lo que esta ruta continúa presentando un deterioro significativo. De más está decir que en 4 meses se inicia la nueva temporada frutícola, y antes la turística, por lo que imaginamos que la obra no se ejecutará cuando se dan los picos de tránsito en dicha vía de comunicación.

El presente proyecto de comunicación tiene como objetivo entonces, solicitar al Poder Ejecutivo provincial la realización de las obras de drenaje, repavimentación y señalización de la ruta provincial n° 2, de acuerdo a lo pautado en el presupuesto para el año 2006, y no sumar una nueva frustración para los rionegrinos que ostentamos la triste estadística de ser la primer provincia en cuanto a accidentes fatales.

Por ello:

**Autor:** Javier Alejandro Iud.

**Firmante:** Carlos Peralta y Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, ViaRSE., que cumpla en forma perentoria con las obras de drenaje, repavimentación y señalización de la ruta provincial n° 2 previstas para el presente año.

**Artículo 2°.-** De forma.